



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **JULIO 2014**Fecha **23 de julio de 2014**Presentado por: **Administración****RESOLUCIÓN NÚMERO 7 SERIE 2014-2015**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, LUIS ARROYO CHIQUÉS, A REALIZAR NEGOCIACIONES Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR ACUERDOS CON LA CORPORACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES SOSTENIBLES Y LAS PERSONAS AUTORIZADAS A GESTIONAR EL ALQUILER DEL LOCAL PALADAR RÚSTICO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes inmuebles.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Estados Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

**POR CUANTO:** De igual forma, la Ley Núm. 81, supra, en su artículo 2.001 faculta a los municipios para entrar en convenios con entidades gubernamentales, personas naturales y jurídicas, para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables.

**POR CUANTO:** La Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles interesa suscribir un acuerdo con las personas legalmente autorizadas para otorgar en alquiler del local Paladar Rústico ubicado en el barrio de Sonadora y de esa manera establecer un Centro de Desarrollo de Productos y Bebidas.

**POR CUANTO:** Los propósitos del Centro de Desarrollo de Productos y Bebidas, además de servir como laboratorio de investigación, son brindar la oportunidad a las

empresas emergentes para que logren ingresar o ampliar su participación en la industria de alimentos, bebidas, productos de belleza y salud, facilitarle servicios y sub-arrendamiento de maquinaria, equipo y materiales.

**POR CUANTO:** La Corporación Juvenil, presentó a nuestro Municipio una petición de colaboración con el Proyecto.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Aguas Buenas en su interés de fomentar la economía local y brindar nuevas oportunidades de empleo desea colaborar con el proyecto del Centro de Desarrollo de Productos y Bebidas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Luis Arroyo Chiqués, a realizar negociaciones y realizar los trámites necesarios para suscribir acuerdos con la Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles y las personas autorizadas a gestionar el alquiler del Local Paladar Rústico localizado en el Municipio de Aguas Buenas, con el fin de colaborar con el Proyecto.

**SECCIÓN 2RA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 23 DE JULIO DE 2014.**

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 15 DE Agosto DE 2014.**

LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución 7 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de julio celebrada el 23 de julio de 2014.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14****VOTOS ABSTENIDOS 0****VOTOS EN CONTRA 0****CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis O. Gallardo Rivera
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López
- 9) Edmundo Cid Nieves
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Humberto O. Pagan Sánchez
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) Guillermo Cotto Velázquez
- 14) Rafael Medina López

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 4 de agosto de 2014.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

